

Alto Hospicio, 30 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC N° 2.095/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada de fecha 17 de enero de 2023, de doña Gladys Margoth Cadagán Pereira, domiciliada en La Noria N° 3297, quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial Rol N°209.538, quien respalda no haber tenido movimiento desde el primer semestre de 2021 hasta el primer semestre de 2023; Memorándum N°149, de fecha 29 de marzo de 2023, del Jefe de Rentas Municipales, Cristian Reinoso Ibacache, que adjunta antecedentes comerciales de la contribuyente, para que la Patente Comercial sea anulada del sistema; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Rebajese del Sistema, el siguiente Rol de la Patente Comercial, por la causal de no haber tenido movimiento desde el primer semestre de 2021 hasta el primer semestre de 2023:

NOMBRE	RUT	ROL
Gladys Margoth Cadagán Pereira		209.538

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, la contribuyente titular de las Patente referida, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociado a dicha Patente.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/jrp

Distribución:

- Dir. Control.
- Dpto. Rentas.
- Archivo.